

Número	Apellidos y nombre
166	Ortín Pérez, don José.
167	Osuna Novel, don Carlos
168	Pardi Martínez, don Armando Luis.
169	Parra Setey, don Juan
170	Pascua del Riquelme Viudes, don José Ramón.
171	Pastor Alfaro, don Fernando.
172	Pemartín Díez, don Julián.
173	Peña Borrás, don Carlos de la.
174	Pereira Casas, don Pedro.
175	Pérez de Armiñán, don Jaime
176	Ponce Muñoz, don Jorge.
177	Pozo de Vicente, don José Luis del.
178	Prieto Laffargue, doña María de los Angeles.
179	Quitans Irenco, don Julio Daniel.
180	Quintero Mora, don Diego.
181	Ramírez Ruiz, don Luis.
182	Ramón Roig, don Alberto
183	Ramos Cuenca, don Agapito.
184	Ramos Gil, don Ernesto.
185	Ramos Longo, don Gabriel
186	Ramos Sánchez, don Ramón.
187	Ränge López, don Ramón.
188	Rebollo Alvarez-Amandi, don Agustín.
189	Reig Aracil, don Rafael.
190	Reverendo Gelabert, don Luis.
191	Revuelta Prieto, don Alberto
192	Riaño Lopez, don Carmelo.
193	Río Elcorobarrutia, don Luis del.
194	Rodrigo Domínguez, don Manuel Marcelo.
195	Rodríguez Navarro Clemente
196	Rodríguez Pereyra, don Luis
197	Rodríguez Soto, don Rómulo Antonio.
198	Roman Hellin, don Pedro.
199	Ronca Ena, don Fernando
200	Ruberte Isturiz, don Jesús Antonio.
201	Ruiz Artieda, don Luis.
202	Ruiz García, don Angel Lesmes.
203	Ruiz Oyaga, don José María.
204	Ruiz Sec hi, don Alberto
205	Sacristán María, don Fernando.
206	Sagardoy Pascual, don José María.
207	Salaverri Barañano, don Santiago.
208	Sánchez Carrero, don José
209	Sánchez-Blanco y Celarain, don Luis.
210	Sánchez González, doña Josefa.
211	Sánchez Carbayo Méndez, don Manuel Jesús.
212	Sánchez-Cervera Senra, don José Manuel.
213	Santa Cruz Rodríguez, don José Luis.
214	Santamaría Tajadura, don Valeriano
215	Santiago Angoso, don César
216	Santos Laso, don Francisco.
217	Saravia Cabello de Alba, don Manuel.
218	Sauco Sánchez-Casas, don Francisco.
219	Seoane Castaño, don Fernando.
220	Serra Allistante, don Rafael
221	Serrano Pino, don José.
222	Soler Valero, don Francisco.
223	Teijeiro Alvarez, don Manuel.
224	Tomás y Moreno, don Pedro Antonio.
225	Torne Marco, don Ramón
226	Ucelay de Montero don José Antonio.
227	Ufano Alonso, don Emilio.
228	Ugart Frías, don Enrique.
229	Urgorri Casado, don Enrique.
230	Valcázar del Piñal, don Jose Ramón.
231	Valero y Abad, don Elias Isidro Gregorio.
232	Vallejo Osorno, don Juan Luis.
233	Vega Parrondo, don Manuel.
234	Veiga Crespo don Raimundo.
235	Velo Bellver, don Juan Antonio.
236	Vicente de Castro, doña María Loreto.
237	Vicente y Martín, don Ciriaco de.
238	Vidal Francés, don José Luis
239	Vinuesa Aladro, don Alfonso.
240	Yáñez Castro, don Alfonso.

Segundo.—Aspirantes excluidos:

Don Abraham Almagro Rodríguez, por no haber ingresado los derechos de examen que previene el artículo tercero de la orden de convocatoria.

Don Juan Fernández-Gallego y Fernández-Gallego, por ser mayor de cuarenta y cinco años (artículo segundo, apartado A), de la orden de convocatoria).

Los interesados podrán impugnar su exclusión mediante recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de convocatoria de 24 de septiembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Lmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir las vacantes de las Jefaturas de los Distritos Forestales de Lérida, Navarra, Pontevedra, Salamanca y Valladolid

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Lérida, Navarra, Pontevedra, Salamanca y Valladolid, se convoca concurso para su provisión de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959 y en cuanto no se oponga a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Direccion General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general de esta Direccion General.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas y se cita a los señores aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre del mismo año) para proveer plazas de Peritos Agrícolas, vacantes en la plantilla de personal del citado Servicio, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Guillermo Santa Cruz Tobalina, Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Vocales: Don Rafael Dal-Ré Tenreiro, Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales; don Leovigildo Garrido Egado, Jefe de la Sección de Concentración; don Eduardo Fernández-Combarro López, Subjefe de Sección, y don Julio Hernanz Cano, Jefe del Departamento de Obras. Secretario: Don Alfredo González García Uribarri, Perito Agrícola del citado Servicio.

A efectos del reconocimiento médico de los aspirantes admitidos a que hace referencia el párrafo segundo de la base sexta de la convocatoria, quedan convocados en la forma que a continuación se expresa todos los Peritos Agrícolas que figuran en la relación de admitidos hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre del año en curso, como asimismo don Eduardo Barco Iruretagoyena, que ha cumplido dentro del plazo reglamentario los requisitos oportunos.

El citado reconocimiento médico tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Ciudad Universitaria, empezando a las dieciséis horas y en las fechas que a continuación se expresan:

Día 24 de enero de 1966: Todos los opositores admitidos cuyo primer apellido empiece con las letras A, B, C, D, E y F.
Día 25 de enero de 1966: Las letras G, H, I, J, L, Ll y M.
Día 26 de enero de 1966: Las letras N, O, P, Q, R y S.
Día 27 de enero de 1966: Las letras T, U, V, X, Y y Z.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales, calle Alcalá, 54, tercero, se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios que se determinan en la citada base sexta de la referida convocatoria de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre del mismo año).

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION del Tribunal calificador de oposiciones a plazas de Auxiliares taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria por la que se cita a los señores opositores para realizar el primer ejercicio.

Habiéndose hecho pública la relación definitiva de opositores admitidos en estas oposiciones, y constituido el Tribunal calificador en la forma dispuesta por la Orden del ilustrísimo se-

ñor Director general de Capacitación Agraria de 13 de noviembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), se convoca en único llamamiento a todos los opositores que deben efectuar el ejercicio A) establecido en la Base VII de la convocatoria para el día 11 del mes de enero de 1966, en el salón de señores Procuradores, plaza de las Salesas, 4, Palacio de Justicia, de esta capital, advirtiéndose a los interesados que deberán presentar el documento nacional de identidad para ser admitidos a la práctica de dicho ejercicio.

Las citaciones para la realización de los siguientes ejercicios de esta oposición se harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria en su domicilio, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Presidente, Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se habilita para ejercer la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Valladolid a los aspirantes aprobados que se indican.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 1 de septiembre de 1964, y vista la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sean habilitados para ejercer como Guías provinciales de Valladolid sin conocimiento de idiomas los aspirantes siguientes:

García Cañibano, Zósimo.
García Suárez, María de las Candelas.
Mazariegos Maza, José Miguel.

Que asimismo sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Valladolid los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan en los idiomas que se indican:

Gómez Jiménez, Rafael Arturo.—Francés.
Laguna Laguna, Zenón.—Alemán.
Martínez-Sagarra y Alba, Felipe.—Francés.
Rodríguez Alonso, María Isabel.—Francés.
Velasco Gutiérrez, Víctor.—Francés.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—P. D., García. Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 7 de diciembre de 1965 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca en alguno o algunos de los idiomas alemán, danés, finlandés, holandés, noruego o sueco, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes.

Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres (al menos) de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio (oral en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-intérpretes insulares de Mallorca

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones marítimas de Mallorca con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Transporte de vehículos en avión.—Comunicaciones aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla.—Comunicaciones ferroviarias.

Tema 2. Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Palma de Mallorca en un día.

Tema 3. Plan para la visita detenida de la isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4. Itinerario más conveniente para la visita rápida de la isla disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5. Excursión Valldemosa-Dayá-Sóller.

Tema 6. Excursión Formentor (con Selva y Campanet).

Tema 7. Excursión Cuevas Drach y Hams o Drach y Artá.

Tema 8. Excursión Lluch-La Calobra-Torrente de Pareys y regreso por Pla de Cuberry Sóller.

Tema 9. Excursión Camp de Mar-Pto. Andraitx-Andraitx-Estallenchs.—Bañalbufar-Esporlas.—Otras excursiones interesantes.

Tema 10. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, exhibiciones folklóricas, grutas, etc., de la capital de la isla.

Tema 11. Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 12. Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 13. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la capital y en la isla.

Tema 14. Hoteles, restaurantes, espectáculos y salas de fiestas en la capital y en la isla.

Tema 15. Turismo deportivo en Mallorca.—Deportes tradicionales y deportes actuales: golf, pesca submarina, balandrismo, camping, etc., balnearios de la isla de Mallorca.

Tema 16. Documentación turística sobre Mallorca.—Libros y guías más importantes, mapas, planos, itinerarios, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio: red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de agencias de viaje.—Reglamentación del camping en España: su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas: funciones y organización.

Tema 3. La administración turística española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio: funciones en relación con la hostelería, agencias de viajes y los Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.